INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para asegurar el acceso universal al preservativo vaginal como método de prevención de las situaciones que señala.

BOLETIN N° 15.216-11

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Salud tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Órdenes y señor Castro González.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la mayoría de sus integrantes presentes (3x1 abstención) y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto de ley persigue que a través de políticas públicas de salud se prevengan enfermedades e infecciones de transmisión sexual, con equidad de género y acceso igualitario a métodos de barreras preventivas.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: no tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Por el Ministerio de Salud: la Ministra, Dra. Ximena Aguilera; el Encargado del Programa de Salud de la Mujer, Dr. Gonzalo Rubio; la Jefa del Departamento de Control y Prevención VIH e ITS, señora Katiuska Rojas, y los Asesores, señora María José Letelier y señores Jaime Junyent y Julián Ortiz.

Por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Diego Perelli.

Por la Superintendencia de Salud: la Asesora, señora Natalia Castillo.

Por la Subsecretaría de Salud Pública: la Asesora, señora Pía Briceño.

Por la Comunidad Internacional de Mujeres que viven con VIH/SIDA: la Presidenta, señora Marcela Silva.

Por la Fundación Margen. Apoyo y Promoción a la Mujer: la Presidenta, señora Nancy Gutiérrez.

- Otros:

De la Biblioteca del Congreso Nacional: señor Eduardo Goldstein.

Del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile: señora Carolina Goic

De la oficina del Senador Juan Luis Castro, señora Teresita Fabres.

De la oficina del Senador Francisco Chahuán, señores Cristian Carvajal, Nicolás Cerda y Marcelo Sanhueza.

De la oficina del Senador Iván Flores, señora Carolina Allende.

De la oficina del Senador Javier Macaya, señora Teresita Santa Cruz y señor Carlos Oyarzún, y la Jefa de Gabinete, señora Camila González.

De la oficina del Senador Felipe Kast, señor Oscar Morales.

Del Comité RN, señor Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Órdenes y señor Castro González.

Los autores de la iniciativa hacen presente que:

En Chile viven casi 100 mil personas con VIH/SIDA, lo que genera una mortalidad de un 2,9 por cada 100 mil habitantes casi el doble del promedio mundial que es de 1,2.

Añaden que pese a la reconocida efectividad del condón masculino para prevenir la transmisión de VIH e infecciones de trasmisión sexual (ITS), se ha hecho hincapié en la necesidad de contar con otros métodos complementarios como el condón vaginal que ha sido promovido internacionalmente y que, a diferencia del condón masculino, protege no solo los genitales internos, sino que también los externos, otorgando un mayor grado de protección.

Señalan que el artículo 2° de la ley N° 19.779, conocida como Ley de SIDA, especifica que el Ministerio de Salud es quien velará y recogerá los avances de las investigaciones científicas, considerando la realidad epidemiológica nacional, con el objeto de establecer políticas específicas para los diversos grupos de la población, y en especial para aquellos de mayor vulnerabilidad, como las mujeres y los menores.

Sostienen que la prevención de infecciones de transmisión sexual debe ser una política pública primordial en nuestro país, con equidad de género, y con acceso igualitario a métodos de barreras preventivas. Actualmente las mujeres sufren una brecha importante pues no se considera que ellas puedan utilizar un método de doble prevención disminuyendo el riesgo de las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

Finalmente, hacen presente la efectividad y eficacia del uso del condón vaginal o interno en la población femenina, por ello, es fundamental generar una perspectiva de género más equitativa, donde la distribución de recursos permita realizar una campaña universal e igualitaria en los accesos de prevención de las diferentes enfermedades e infecciones de transmisión sexual y del embarazo temprano y no deseado.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la necesidad de difundir, promover y garantizar el acceso, distribución y uso universal del preservativo vaginal como método de prevención del VIH/SIDA e infecciones de trasmisión sexual y embarazos no deseados.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

A.- Exposiciones de los invitados y debate suscitado en la Comisión con ocasión de ellas.

La **presidenta de Comunidad Internacional de Mujeres que Viven con VIH-SIDA, señora Marcela Silva** manifestó que es importante para ellas tener acceso al condón femenino o interno porque en general, para las mujeres, como fue en su caso, no tienen acceso a la prevención ni a decidir. Desde esta perspectiva es indispensable que el Estado se haga cargo de la prevención y del acceso a métodos seguros para evitar enfermedades de transmisión sexual.

En tal sentido, manifestó que siempre es mejor la prevención, en lugar de utilizar los recursos en tratamientos médicos.

La **presidenta de Fundación Margen, Apoyo y Promoción de la Mujer, señora Nancy Gutiérrez** señaló que el condón femenino ha sido importante como trabajadora sexual dado que constituye una

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio, en general, del proyecto:
Sesión de 20 de diciembre de 2022:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/salud/comision-de-salud/2022-12-20/072436.html
-Sesión de 3 de enero de 2023:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/salud/comision-de-salud/2023-01-03/081855.html
La Secretaría dio cuenta del informe de la Unidad de Participación Ciudadana.

herramienta de trabajo y de protección, así como lo fue en su tiempo el condón masculino.

Comentó que lo ideal es que se transforme en una política pública sostenida de promoción del condón femenino, para tener acceso en todos los centros de salud sexual o Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACESS) y para todas las mujeres y no solo para aquellas que se dedican al trabajo sexual y las personas que conforman la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA (ICW).

Señaló que como trabajadoras sexuales se han capacitado como monitoras en prevención de enfermedades sexuales. Relevó la importancia que para las trabajadoras sexuales tiene la salud y la buena atención en los centros médicos. Informó además, que en muchos lugares no conocen el condón femenino y como monitoras lo han dado a conocer en diversos sectores, precisamente para reforzar la prevención.

El **Honorable Senador señor Chahuán** advirtió que actualmente se vive una verdadera pandemia del VIH/Sida y es relevante tener una mirada de género en la materia, no solo fomentar el uso de condón masculino, sino que también el femenino, de esta forma se entrega una perspectiva de género.

El **encargado del Programa de la Mujer del Ministerio de Salud, señor Gonzalo Rubio** indicó que este tema está más vinculado al Departamento de VIH, que ayuda a la distribución de los preservativos: precisó que en los servicios de UNACESS existe la disponibilidad para la población con mayor riesgo de contraer VIH.

Indicó que el gran problema que existe es la disponibilidad en la farmacia porque es extremadamente oneroso y el acceso es más complejo.

Existen unidades que están entregando este tipo de preservativo y manifestó estar dispuestos a ampliar el acceso a este tipo de métodos para evitar la transmisión de enfermedades.

Consideró que se trata de una buena medida y están disponibles a implementar las políticas que amplíen el acceso a este método de prevención de VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS)

El **Honorable Senador señor Castro González** consultó por la disponibilidad real de este condón para las mujeres. Comentó que hace muchos años conoció el condón femenino a propósito de una promoción realizada por organizaciones femeninas y al recorrer las farmacias

de Valparaíso no estaba disponible. Solo por internet en una farmacia pudo encontrar el condón femenino, que tenía un costo unitario de más de $3.000.

En tal sentido, solicitó saber la decisión política del Ministerio de Salud respecto a la eficacia del condón femenino, porque depende de la instalación, para lo que se requiere información y, en segundo lugar, consultó por la postura del Ministerio como proveedor del preservativo, a través de la red pública, de este tipo de métodos, porque tiene un costo asociado de disposición, oferta, uso, entre otros.

El **señor Rubio** señaló que desde el año 2019 el Departamento de Control y Prevención VIH e ITS del Ministerio de Salud tiene incorporada la distribución del condón femenino en la red pública, en la Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACESS), donde se atienden personas que viven con VIH y otras infecciones de transmisión sexual y también se ha distribuido ampliamente en los espacios adolescentes.

Por otra parte, explicó que el problema que existe con la disponibilidad en farmacias de cadena o del sistema privado, dice relación con la autorización sanitaria que realiza el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) respecto a la venta y distribución del preservativo, a su vez, es probable que la disponibilidad tampoco exista en las farmacias porque la demanda está asociada al condón masculino.

La disponibilidad efectiva es bastante baja porque tampoco existe la cultura de la solicitud del condón femenino.

El **Honorable Senador señor Chahuán** afirmó que efectivamente tiene relación con un tema cultural, pero el punto de inflexión es determinar cómo se establece una política pública de difusión e información, además de garantizar acceso a este tipo de métodos de protección y para ello, claramente es importante un cambio cultural.

La **señora Marcela Silva** comentó que desde ICW y otras organizaciones con trabajo en prevención de la sociedad civil, iniciaron una campaña de acceso universal al condón vaginal desde el año 2014 y lo hicieron porque muchas mujeres que contrajeron el VIH, también adquirieron el virus del papiloma humano, que es una enfermedad de la que poco se habla.

Desde esa realidad, tienen la necesidad de contar con el acceso a esta doble barrera que genera mayor protección ante enfermedades de transmisión sexual y evita embarazos en edad temprana y no deseados.

Informó que al desarrollar la campaña fueron muy rigurosas, trabajaron de manera conjunta con el Ministerio de Salud, se levantó

el documento de evidencia y eficacia del condón femenino, que está avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Indicó que en Chile y en Latinoamérica no existe cultura del uso del condón en general. Las campañas se hacen en ciertos períodos del año; pero para prevenir más enfermedades, se requieren campañas sostenidas en el tiempo y se deben abarcar todos los grupos de mujeres. Manifestó que generalmente se centran en un solo grupo, sin embargo, se olvidan de las mujeres dueñas de casa que son el grupo que adquieren más VIH. Lamentó que muchas campañas se enfocaron en mantener una pareja estable o relaciones sexuales dentro del matrimonio para evitar los contagios, lo que ha quedado demostrado en los estudios que no es una garantía.

Por otra parte, señaló que, si bien es cierto que el condón femenino es más caro que el masculino, resulta mucho más económico que el costo del tratamiento de la triterapia o de la quimioterapia.

El **Honorable Senador señor Flores** señaló que hay cifras que se han tenido a la vista para lograr un mejoramiento de los indicadores sanitarios respecto a las enfermedades de transmisión sexual. Explicó que reaparecieron casos de gonorrea, que había venido a la baja desde hace muchos años. Ante ello, consultó si el Ejecutivo va a patrocinar el proyecto, porque esto significa gasto público y un despliegue logístico.

Un complemento a la prevención como es el preservativo femenino va en la línea de intentar contener las malas cifras sanitarias de enfermedades de transmisión sexual.

El preservativo femenino es más caro, por tanto, se requieren recursos públicos para que estén a disposición en cada dispensatorio de la red de atención primaria de salud a lo largo del país.

La **Jefa del Departamento de Control y Prevención VIH e ITS del Ministerio de Salud, señora Katiuska Rojas**, relevó la importancia del trabajo de las mujeres por visibilizar la prevención de ITS con un enfoque de género, que es parte del sello de la administración actual.

Comentó que gran parte del presupuesto del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/Sida e ITS, va dedicado a la compra de condones internos, externos y lubricantes.

Precisó que acaban de firmar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, en el cual se acordó que se instalarán en todos los establecimientos de educación superior, dispensadores de condones internos y externos, toda vez que desde

muy joven se inicia la actividad sexual. Principalmente es el Ministerio de Salud quien entrega parte de su presupuesto y esperan que el Ministerio de Educación también pueda disponer parte de su presupuesto para la prevención de las ITS.

Comentó que acaban de mandatar, a través de un oficio, a los servicios de salud para que se distribuyan en toda la atención primaria de salud, condones externos e internos. Además, estos preservativos ya están disponibles en las UNACESS y en las Unidades de Atención a VIH/Sida en la atención del nivel secundario de salud.

Aclaró que actualmente las farmacias tienen disponibilidad de condones femeninos, lo que ocurre es que no todos los proveedores cuentan con la certificación del ISP, por tanto, no se pueden comercializar dichos productos.

El **Honorable Senador señor Chahuán** señaló que en ese sentido el proyecto es claro porque indica que los preservativos deberán contar con los estándares de calidad y con las autorizaciones sanitarias correspondientes por parte del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).

El **Honorable Senador señor Flores** manifestó que le llamó la atención que se puedan vender productos sin la certificación del ISP, consultó al Ministerio de Salud si aquello se fiscaliza.

La **señora Katiuska Rojas** señaló que a través de la Secretaría Regional Ministerial de Salud se hace la fiscalización correspondiente y quienes certifican son las entidades dentro del ISP. En los casos que los productos presenten fallas, se realizan las observaciones y los sumarios correspondientes.

El **Honorable Senador señor Kast** consultó si el Ejecutivo ha patrocinado el proyecto de ley y si tienen informe financiero, porque en su opinión, es inadmisible al señalar que el Estado deberá garantizar el acceso, distribución y uso universal, porque le da una obligación al Ejecutivo.

Consultó si pasó la admisibilidad y consideró que, si se quiere realizar una política seria, es necesario contar con recursos.

El **Honorable Senador señor Macaya** coincidió que, de no contar con recursos financieros, el proyecto de ley es letra muerta, por tanto, requiere el patrocinio del Ejecutivo.

El **Honorable Senador señor Kast** observó que la palabra “garantizar” es compleja porque contiene una obligación para el Estado que implica recursos.

El **asesor legislativo del Ministerio de Salud, señor Jaime Junyent** manifestó que el condón femenino ya forma parte de las políticas públicas sanitarias y hay presupuesto destinado para ello. Sin perjuicio de lo anterior, se comprometió a revisar las proyecciones de acceso respecto a este tipo de preservativo para el año 2023 y el rol que cumple este mecanismo de prevención dentro del programa de la mujer y del VIH/Sida.

La opinión del Ejecutivo es que este tipo de materias debe ser resuelto a través de políticas públicas y no a través de leyes específicas, por otra parte, compartió que la palabra “garantizar” es compleja y en tal sentido se puede perfeccionar la iniciativa de ley.

El **Honorable Senador señor Chahuán** indicó que este proyecto de ley visibiliza la política pública del uso del condón femenino, que culturalmente no está asentado en la sociedad.

En general se promueve solo el condón masculino y no el femenino, en tal sentido, es relevante la mirada de género.

El **Honorable Senador señor Flores** señaló que, de no contar con el apoyo decidido del Gobierno no tendrá efecto real esta norma. La pregunta es si seremos capaces de contener las cifras de enfermedades de transmisión sexual, que van en aumento desde hace 15 años.

El **Honorable Senador señor Chahuán** solicitó informe del gasto en políticas publicas respecto al condón femenino y políticas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y las cifras de aumento de VIH/Sida.

La **Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera**, se comprometió en hacer llegar la información sobre las políticas para la prevención de las infecciones de transmisión sexual. Mencionó que nunca han estado cercanos a eliminarla, lo que sucede es que el tratamiento de muchas de las infecciones es con antibióticos y la vigilancia es compleja, en el sentido de que se basa principalmente en los centros de difusión de transmisión sexual, los cuales no son tan representativos de lo que pasa en la población general. Sin embargo, indicó que incluso en ese sistema de notificación ha existido aumento de la detección tanto de gonorrea como de sífilis, lo que constituye una preocupación para el Ministerio de Salud.

Por otro lado, se debe considerar que con un tratamiento garantizado de VIH/Sida que implica que esta enfermedad, que antiguamente tenía una condena a muerte, se transforma en una enfermedad crónica, de alguna manera baja la percepción de riesgo de las personas. Lo anterior ha generado un reforzamiento desde el Ministerio de Salud de las

políticas y medidas de prevención para estas infecciones junto al trabajo para contener las cifras del VIH/Sida.

El **Honorable Senador señor Kast** solicitó a la Ministra de Salud el patrocinio de este proyecto de ley y consultó si el Ejecutivo está disponible para hacerlo.

La **señora Ministra de Salud** señaló que están a favor de promover el uso de los preservativos, sin embargo, garantizar el acceso, distribución y uso universal del preservativo femenino, no se podría patrocinar porque es parte de una política pública, pero se puede reforzar la promoción y el acceso a estos métodos.

El **Honorable Senador señor Chahuán** señaló que se deberá proponer una redacción alternativa, que elimine la palabra “garantizar”.

El **Honorable Senador señor Flores** manifestó que hay coincidencia en que las enfermedades de transmisión sexual seguirán aumentando si no se realiza una política pública real para contener su alza. Comentó que los últimos gobiernos no han sido capaces de contener las ITS.

Observó que el temor de utilizar el verbo “garantizar” es del Ministerio de Hacienda, además de no conocer la demanda real. Afirmó que, si no se contemplan más recursos a los ya asignados, el proyecto será letra muerta.

La **señora Katiuska Rojas** recordó que la Ministra de Salud evidenció que actualmente, desde el Programa Nacional de VIH/Sida y de ITS, se provee desde el nivel central la compra y distribución de condones vaginales, internos o femeninos, los cuales son distribuidos en toda la red asistencial, a través de los Servicios de Salud, a la Atención Primaria de Salud (APS) y también se entregan en los niveles secundarios a través de las unidades de VIH y de Unidad de Atención y Control en Salud Sexual (UNACESS) para la prevención de las ITS.

Actualmente, está vigente el decreto 93 del año 2018, para ampliar el acceso de condón femenino incluso a nivel de instancias privadas en farmacias; por ello los proveedores que -a través de un certificado- acrediten la calidad del producto desde el Instituto de Salud Pública pueden ponerlo a disposición para su venta.

La disponibilidad de los condones femeninos se garantiza y se contempla dentro de los presupuestos de condones vaginales. Informó que para el año 2022, el presupuesto fue cercano a los $465.000.000, los que actualmente se están instalando, además, a través de los dispensadores de condones en los centros de educación superior como los

Centros de Formación Técnica (CFT) y las universidades, a través del convenio firmado recientemente entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

Añadió que el último convenio suscrito con los municipios promueve la dispensación de condones vaginales a través de los establecimientos escolares o en los espacios de diversión donde se concentra la mayor cantidad de personas.

El **Honorable Senador señor Chahuán** recordó que el tema que se debe zanjar es si se mantiene o no el concepto “garantizar”.

La **señora Katiuska Rojas** afirmó que desde el Ministerio de Salud se garantiza el acceso a través de la compra y la dispensación ya comentada en todos los servicios, por tanto, se debe garantizar con un enfoque de genero para las mujeres desde la autonomía a prevenir las infecciones de transmisión sexual mediante el uso del condón interno o vaginal.

El **señor Jaime Junyent** observó que hay dos ocasiones donde se menciona la palabra “garantizar” en el texto del proyecto de ley. Señaló que el Ejecutivo no tiene inconvenientes en mantener la segunda oportunidad donde aparece, que dice relación con la incorporación de la equidad de género.

Respecto de la primera mención, estimó más pertinente utilizar la palabra “asegurar”, porque la palabra garantizar lo asimila a la incorporación a la ley N° 19.966, que establece un régimen de garantías en salud.

La propuesta es reemplazar la palabra “garantizar”, la primera vez que aparece, por la palabra “asegurar”.

B.- Votación en general y en particular.

- Puesto en votación el proyecto de ley, fue aprobado en general y en particular, con la enmienda propuesta por el Ejecutivo, por la mayoría de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán y Flores. El Senador señor Macaya, se abstuvo.

El **Honorable Senador señor Castro González** justificó su voto e indicó que el alza de las enfermedades venéreas actualmente es tan elevada que hacerlas visible mediante esta iniciativa legal, es una alternativa para que el Ejecutivo destine más recursos en el control de las enfermedades de transmisión sexual y, además, les da una opción a las mujeres para hacerse cargo de la protección.

El **Honorable Senador señor Macaya** manifestó que el Ejecutivo ha optado por no patrocinar este proyecto de ley, que está vinculado a la ejecución presupuestaria. En tal sentido, se ha señalado que el presupuesto es el que ya existe en esta materia y no habrá mayores recursos, por tanto, es más bien simbólica esta iniciativa de ley.

El **Honorable Senador señor Chahuán** consideró que se requiere un enfoque de género en los temas relacionados con la prevención del VIH/Sida, particularmente la situación dramática de tantas mujeres que viven con esta enfermedad. Entendiendo que hay un presupuesto asignado de más de $400.000.000 para este programa y lo que se busca con este proyecto es hacer visible la realidad de las mujeres con VIH/Sida y de las minorías sexuales que requieren mecanismos de prevención de las enfermedades de transmisión sexual, y por ello fundó su voto favorable.

Hizo hincapié para que a través de esta iniciativa se pueda incrementar el presupuesto de manera significativa en los próximos años.

El **Honorable Senador señor Flores** planteó que lo señalado por el Senador Chahuán es clave, porque sin bien existe un presupuesto vigente que probablemente no de cuenta de todos los requerimientos, ya está en la ley, por tanto, el Ministerio de Salud, en lo sucesivo, tendrá que ajustarse en las próximas discusiones de ley de presupuestos.

\- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Salud tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único: El Estado deberá informar, difundir, promover y asegurar el acceso, distribución y uso universal de preservativo vaginal como método de prevención del VIH/SIDA e infecciones de trasmisión sexual y embarazos no deseados. Los preservativos vaginales, como el resto de los productos e insumos para el cuidado y prevención de las enfermedades de transmisión sexual de la población que lo requiera, deberán cumplir con los estándares de calidad y las autorizaciones sanitarias correspondientes por parte del Instituto de Salud Pública.

El Estado deberá garantizar la incorporación de la equidad de género, fundado en la igualdad de derechos y la no discriminación, como principio rector en el Plan de Prevención en Salud Sexual y en los objetivos y programas sanitarios a nivel nacional, regional y local".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesiones celebradas los días 20 de diciembre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán (Presidente); Juan Luis Castro González; Iván Flores García; Felipe Kast Sommerhoff, y Javier Macaya Danús, y 3 de enero de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán (Presidente); Juan Luis Castro González; Iván Flores García; Felipe Kast Sommerhoff, y Javier Macaya Danús.

Sala de la Comisión, a 11 de enero de 2023.

JUAN PABLO LIBUY GARCIA
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, PARA ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL AL PRESERVATIVO VAGINAL COMO MÉTODO DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE SEÑALA.
(BOLETÍN N° 15.216-11)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: El proyecto de ley persigue que a través de políticas públicas de salud se prevengan enfermedades e infecciones de transmisión sexual, con equidad de género y acceso igualitario a métodos de barreras preventivas.

II. ACUERDOS: aprobado, en general y en particular, mayoría (3x1 abstención).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Órdenes y señor Castro González.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 20 de septiembre de 2022.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:
- Ley N° 19.779, que establece normas relativas al virus de inmuno deficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas.

- Ley N° 19.966, que establece un régimen de garantías en salud.

Valparaíso, a 11 de enero 2023.

JUAN PABLO LIBUY GARCIA
Abogado Secretario de la Comisión